



PERMISO

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**

NÚMERO

**056/2018**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 13.04.2018 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : JUAN CARLOS PONCE JULIO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE PRAT ESQUINA CONDELL

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE ANDAMIOS POR TRABAJOS DE INSTALACION DE UNOS DUCTOS DE ACERO GALVANIZADO Y ESCUADRA METALICA 15M². Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**NOTA:**

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE 13 DE ABRIL HASTA EL 03 DE MAYO DE 2018 ENTRE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS.**

ENCARGADO DE OBRAS : JUAN CARLOS PONCE JULIO / YUSDEN E. MONCADA B.  
CELULAR : 998865010

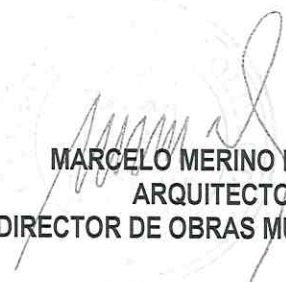
El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 7.000.-  
Según Boletín de Ingresos N° 315109 de fecha 20.03.2018.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 13 de Abril de 2018.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne